DICTAMEN DE EVALUACIÓN Nº 18/2017

En la ciudad de Asunción, a los 18 días del mes de Octubre de 2017, siendo las 09:00 hs., en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa – Llamado Nº 19/2017, con ID N° 336055, para "Adquisición de repuestos para equipos Informáticos y otros".

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas Nº 25/2017, de fecha 3 de octubre de 2017, se ha procedido a la apertura de la siguiente:

OFERENTE	Precio Total (LOTE Nº 1)	Precio Total (LOTE Nº 2)	Precio Total (IVA Incluido)
SDA Paraguay S.A.	26.734.000.-	No Cotiza	**26.734.000.-**
Data Systems S.A.E.C.A.	No cotiza.-	4.462.960.-	**4.462.960.-**
Interpro	30.725.818.-	No Cotiza	**30.725.818.-**

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

Observación: *Ninguna.*

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	SDA Paraguay S.A.	Data Systems SAECA	Interpro
Formulario de Oferta *	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	*Cumple* (CONSTANCIA DE SIPE Nº 1469136).-	*Cumple (CONSTANCIA DE SIPE Nº 1468979).-*	*Cumple (CONSTANCIA DE SIPE Nº 1469761).-*
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato	*Cumple* (CONSTANCIA DE SIPE Nº 1469136).-	*Cumple (CONSTANCIA DE SIPE Nº 1468979).-*	*Cumple (CONSTANCIA DE SIPE Nº 1469761).-*

REFRENDADO POR:

Oscar F. Careaga Olmedo
Administrador Contable

aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.			

Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas.-

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente que han cumplido con la documentación de carácter sustancial.

- Ninguna.-

3.1. Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes:

Considerando el cuadro comparativo de ofertas, los precios ofertados por las firmas; se solicitó a la firma SDA Paraguay S.A. por nota una aclaración con respecto a los precios de los ítems que se encuentran fuera de los parámetros de variación con respecto al Costo Referencial.

La firma SDA Paraguay S.A., en fecha 17 de octubre, presenta aclaraciones respecto a la solicitud hecha por la convocante y considerando lo detallado por la empresa, este Comité acepta las explicaciones.

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

Conforme a la Ley Nº 4.558/11 Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas, el margen de preferencia es del 20% para los productos y/o mano de obra de procedencia nacional.

No se aplica el margen de preferencia ya que todos ofertaron bienes de origen extranjero.

Según se desprende del cuadro comparativo de ofertas y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 **se procede a seleccionar a la firma SDA PARAGUAY S.A. (LOTE Nº 1) Y DATA SYSTEMS S.A.E.CA. (LOTE Nº 2)**, por tener el precio más bajo en montos, **a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria**.

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la ofertas presentadas por las firmas: **SDA PARAGUAY S.A. y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, ubicadas como las oferta más favorable, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica (No aplica); (iii) Experiencia; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

REFRENDADO POR Oscar I. Careaga Olmedo
Jefe de S-UOC

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Anexo E, constatando lo siguiente:

III.Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	SDA PARAGUAY S.A.	DATA SYSTEMS SAECA
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	*Cumple* (CONSTANCIA DE SIPE Nº 1469136).-	*Cumple* *(CONSTANCIA DE SIPE Nº 1468979).-*
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	*Cumple* (CONSTANCIA DE SIPE Nº 1469136).-	*Cumple* *(CONSTANCIA DE SIPE Nº 1468979).-*
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	*Cumple* (CONSTANCIA DE SIPE Nº 1469136).-	*Cumple* *(CONSTANCIA DE SIPE Nº 1468979).-*
d) *Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* *	*Cumple* (CONSTANCIA DE SIPE Nº 1469136).-	*Cumple* *(CONSTANCIA DE SIPE Nº 1468979).-*
e) *Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.*	*Cumple*	*Cumple* *(CONSTANCIA DE SIPE Nº 1468979).-*
f) *Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.*	*Cumple* (CONSTANCIA DE SIPE Nº 1469136).-	*Cumple* (CONSTANCIA DE SIPE Nº 1468979).-

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:
De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a las siguientes empresas la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma: ***Ninguna.-***

4.2. Verificación de la Experiencia:

De conformidad a lo establecido en el num. 18. e); se ha procedido a analizar la experiencia presentada por las firmas: ***SDA PARAGUAY S.A. y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.***, constatándose el siguiente análisis:

4.2.1. **Experiencia:** El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

REFRENDADO POR: Oscar J. Careaga Olmedo
Jefe de S-UOC

El Oferente deberá contar con experiencia en la provisión de insumos informáticos en instituciones públicas o privadas en los 2 (dos) últimos años (2016 y 2017). Para la comprobación de la experiencia se considerarán fotocopias de los siguientes documentos: contratos, comprobantes legales de ventas o actas de recepción definitiva de bienes efectivamente proveídos (deberá presentar como mínimo uno de los documentos citados para acreditar su experiencia en los años 2016 y 2017)].

Oferentes en consorcio: En lo que respecta a los criterios de experiencia, por lo menos un integrante debe cumplir con los requisitos establecidos para oferentes individuales.

- ***SDA PARAGUAY S.A.**: una vez verificados los documentos presentados en este punto, dicha empresa cumple con lo solicitado en el PBC con respecto a su experiencia.*
- ***DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**: una vez verificados los documentos presentados en este punto, dicha empresa cumple con lo solicitado en el PBC con respecto a su experiencia.*

4.3. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en el Anexo C – Especificaciones Técnicas Requeridos del PBC, con respecto al cumplimiento de las especificaciones técnicas; **SDA PARAGUAY S.A. Y DATA SYSTEMS SAECA**, CUMPLEN CON LO SOLICITADO.

En este punto se solicitó al Lic. Pablo Alvarenga; Enc. de Informática de nuestra institución, para que eleve informe con relación al cumplimiento de las especificaciones técnicas de las ofertas presentadas.

A tal efecto, el mismo remite un INFORME TECNICO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS, de fecha 12 de OCTUBRE de 2.017, por lo que se adjunta a este Dictamen y forma parte integra del mismo.

4.4. OTROS DOCUMENTOS:

Otros documentos.	SDA PARAGUAY S.A.	DATA SYSTEMS SAECA
- *Documentos con relación a la Experiencia según Anexo B punto 18. d).*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
- *Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (La falta de presentación no será causal de descalificación)*	*NO APLICA*	*NO APLICA*

4.5. Verificación de conformidad a la Resolución DNCP Nº 849/15:

Según se observa en el siguiente cuadro a los representantes legales de las firmas; **SDA PARAGUAY S.A. y DATA SYSTEMS SAECA**, en razón según Resolución DNCP Nº 849/15 se realizó las consultas correspondientes, a través de la página web www.documentos.gov.py, arrojando el siguiente resultado:

REFRENDADO POR: Oscar I. Careaga Olmedo
Jefe de S-UOC

CAPACIDAD LEGAL

Prohibiciones de los Incs. A y B del artículo 40 de la Ley 2051/03.

SDA PARAGUAY S.A.

Nombres y Apellidos	*En carácter de:*	*Datos del SINARH/Datos de la nómina de altas y bajas*
Federico Inocencio Frontanilla Riveros (C.I. 524.067)	*Presidente*	*(*) Funcionario Permanente de la UNA, "Profesor".*
María Emilia Frontanilla Vallejos (C.I. 3.385.024)	*Vicepresidente*	*No registra datos/No registra datos*
Federico Manuel Frontanilla Vallejos (C.I. 3.385.010)	*Director*	*No registra datos/No registra datos*
Esperanza Vallejos Meza de Frontanilla (C.I. 751.212)	*Directora*	*No registra datos/No registra datos*

*(*)**Cumple** (Según registros en la base de datos del SINARH del representante legal, SR. FEDERICO INOCENCIO FRONTANILLA RIVEROS CON C.I. Nº 524.067 **cuenta con cargo DOCENTE (PROFESOR DE LA UNA) - ACTIVO** y en consideración al art. 2 inc. f. de la Ley 1626, se exceptúan expresamente los Docentes de la UNA, por lo que no se encuentra imposibilitado en contratar con el Estado)*

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

Nombres y Apellidos	*En carácter de:*	*Datos del SINARH/Datos de la nómina de altas y bajas*
José Manuel Flecha Cosp (C.I. 698.987)	*Presidente*	*No registra datos/No registra datos*
Sergio Gustavo Pérez Benítez (C.I. 394.226)	*Vicepresidente*	*No registra datos/No registra datos*
Hugo Enrique Gimenez Aguiar (C.I. 2.359.981)	*Representante Legal*	*No registra datos/No registra datos*
Marcial Virginio Leiton Rodriguez (C.I. 509.529)	*Representante Legal*	*No registra datos/No registra datos*

5. Conclusión y Recomendación:

Que, habiendo realizado una prórroga para la recepción y apertura de ofertas en la primera convocatoria, por no contar con el mínimo de ofertas;

*Que, si bien para la fecha prorrogada se presentaron tres oferentes, mas no todos ofertaron todos los lotes requeridos; en consideración a la forma de Adjudicación (por Lote), y que para los dos Lotes no se cuentan con tres ofertas, por todo los expuesto más arriba, las mismas se ajustan sustancialmente a todos los requerimientos técnicos, legales y económicos; considerando la necesidad imperiosa de contar con los repuestos e insumos informáticos para las distintas dependencias de nuestra institución, este Comité ha creído conveniente aplicar el **Art. 34 de la Ley No. 2.051, que en su inciso "c" y lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 522/2015, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;***

*Que, este Comité ha creído conveniente aplicar lo establecido en el **artículo 285 del Decreto Reglamentario Nº 4.774/2016 (Vigente)**, donde dice: "Se podrán disminuir la cantidad de los*

REFRENDADO POR: Oscar I. Careaga Olmedo
Jefe de S-UOC

mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria", para el Lote Nº 1, por sobrepasar la disponibilidad presupuestaría;

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN de la siguiente forma:

a) **Recomendar la adjudicación de la empresa SDA PARAGUAY S.A., para la Adquisición de todos los repuestos informáticos detallados en el Lote Nº 1,** *por* ***un monto total de guaraníes, VEINTE MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL (Gs. 20.525.000),*** en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, salvo mejor parecer.

b) **Recomendar la adjudicación de la empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., para la Adquisición de todos los Insumos detallados en el Lote Nº 2,** *por* ***un monto total de guaraníes, CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA (Gs. 4.462.960),*** en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, salvo mejor parecer.

Prof. Lic. Francisco Ortíz G. **C.P. Guadalupe Cantero C.**

Prof. Lic. Eder Luis Rodas

REFRENDADO POR: Oscar J. Careaga Olmedo
Jefe de S-UOC

MEMORANDO

A : COMITÉ DE EVALUACION

CC: OSCAR CAREAGA, RESPONSABLE SUOC

DE: PABLO ALVARENGA, RESPONSABLE DE INFORMÁTICA

REF: INFORME SOBRE LLAMADO Nº 19/2017 "Adquisición de Repuestos para equipos Informáticos y otros".

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, con el fin de presentarle el informe técnico correspondiente sobre el llamado Nº 19/2017 "Adquisición de Repuestos para equipos Informáticos y otros". Se detallan a continuación los oferentes que cumplen con los requisitos expuestos en tal llamado:

FECHA: 12 de Octubre 2017.

OFERENTE	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIÓN
SDA Paraguay S.A.	**LOTE Nº 1** – Cumple **LOTE Nº 2** – No Cotiza	Todos repuestos Ofertados cumplen con lo solicitado.
Data Systems	**LOTE Nº 1** - No Cotiza **LOTE Nº 2** - Cumple	Ninguna
Interpro	**LOTE Nº 1** - Cumple **LOTE Nº 2** - No Cotiza	Todos repuestos Ofertados cumplen con lo solicitado.

Sin otro particular les saludo muy atentamente

Pablo Alvarenga
Departamento de Informática

C.P. Guadalupe Cantero Cardus
Jefa del Dpto. Administrativo/ Giradora

REFRENDADO POR: Oscar I. Careaga Olmedo
Jefe de S-UOC